



SINDICATURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



ASUNTO: PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL
San Felipe, Baja California a 25 de abril de 2024.

Lic. Raquel Barrera Rico, Sindica Procuradora Suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, de aplicación supletoria según lo establecido en el Decreto número 246, celebrado en la Honorable Vigésima Tercera (XXIII) Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, y en consideración se emite la siguiente:

C I R C U L A R

A todas las personas adscritas al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, y con fundamento en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y 8 fracción XXIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, de aplicación supletoria según lo establecido en el Decreto número 246, se comunica que es **OBLIGATORIO** para todas las personas Servidoras Publicas del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe presentar su Declaración Patrimonial a partir del **01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024**.

La Declaración Patrimonial Constituye un requisito fundamental para promover transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas y su presentación es esencial para prevenir posibles conflictos de interés, fortalecer la integridad institucional y garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos.

Por lo tanto, se solicita a todas las personas adscritas al Concejo Municipal Fundacional que cumplan con la obligación de presentar su Declaración Patrimonial de manera oportuna y veraz, de acuerdo con los plazos que se encuentran establecidos en la Ley.

Es importante destacar que el incumplimiento de esta obligación puede conllevar sanciones administrativas.

Para recibir orientación en el proceso de presentación de la Declaración Patrimonial, se pone a disposición el personal de esta Sindicatura Municipal.

Agradeciendo de antemano su colaboración y compromiso en el desempeño de sus responsabilidades en el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAQUEL BARRERA RICO
SINDICA PROCURADORA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO

25 ABR 2024

SINDICATURA
SAN FELIPE, B.C.